

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° **132**

CASTRO, 04 Febrero de 2013.

VISTOS: El Oficio No. 797-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Oficio Ord. N.03 de fecha 04.02.2013 de Director de Transito y TTPP, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, **durante el mes de Febrero de 2013**, de lunes a viernes de las 17:30 hasta las 20:00 hrs. y los días sábados en horario de 09:00 a 13:00 horas, con motivo de atención gabinete psicotécnico y ordenamiento de documentación, por los siguientes funcionarios del **Departamento de Tránsito:**

- JOSE GALINDO DIAZ - MIRTA HERNÁNDEZ GUENUMAN – CARLOS GALLEGOS BARRIENTOS – LUIS MUÑOZ SOTO-CESAR CARDENAS AGUIL

2.- **PROCÉDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".